

Resolución
N°182/2017
Página 1 de 2

Acta N°
22/2017

Barros Blancos, 26 de Setiembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- 1) que el Municipio por Resolución n° 128/2017 del acta n° 15/2017, aprobó un monto de \$2.983.203,28 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil doscientos tres pesos uruguayos, con veintiocho centésimos) por concepto de FIGM
- 2) que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$72.054,62 (Setenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos uruguayos con sesenta y dos centésimos)
- 3) que se realizaron gastos correspondientes a recarga de celulares, construcción de puente, y gastos de ferretería; los cuales afectan los renglones 211, 279, 163, 176, 179, 193, 314, 151, 154, 156, 114 y 122; y los proyectos n° 8 (Gastos de funcionamiento), y n° 5 (Equipamiento y mejoras de Espacios Públicos)

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20 de Julio – 19 de Agosto de 2017 por un monto de \$72.054,62 (Setenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos uruguayos con sesenta y dos centésimos) por concepto de Fondo Incentivo de Gestión Municipal.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha
(Alcalde)



Jorge Pombo
(Concejal)



Ramón Britos
(Concejal)



Claudio Rendo
(Concejal)



Patricia Lazaga
(Concejal)